

#### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"TRANSPORTE EN VEHÍCULOS MENORES: INCREMENTO DE FLOTA VEHÍCULAR"

Código: PA1203CD93

#### Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual la persona jurídica que cuenta con el Permiso de Operación, solicita el incremento de la flota vehicular autorizada para prestar el servicio de transporte de pasajeros en vehículos menores.

#### Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámite FUT, indicando la Razón social de la persona jurídica, domicilio; así mismo los nombres y apellidos, numero de documento de Identidad del Representante Legal firmante de la solicitud.
- 2.- Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud
- 3.- Lista de los vehículos que se incorporan para incrementar la flota, indicando el número de placa y de la tarjeta de Identificación Vehicular y nombre del propietario.
- 4.- Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular, emitido por la SUNARP, del o los vehículos que incrementarán la flota
- 5.- Relación de nuevos conductores, que se asignarán por el incremento de flota de vehículos, con los datos siguientes: nombres y apellidos, tipo y número de documento de identidad , domicilio. Adjuntar copia fedateada de las respectivas Credenciales de Conductor.
- 6.- Copia simple del Certificado del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) vigente, del o de los vehículos a incrementar.
- 7.- Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) del o de los vehículos a incrementar.

#### Formularios

Formulario PDF: Formulario Unico de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_1203\_20220221\_002844.pdf

#### Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

## Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 74.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

### Plazo de atención

### Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

#### Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

#### Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo: PALACIO MUNICIPAL

## Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

pág. 720

735 Op. 2187708-2



# Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Sub Gerencia de Transporte Urbano y Seguridad Vial

Teléfono: 056-798774

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

#### Instancias de resolución de recursos

|                              | Reconsideración                                      | Apelación                    |  |  |
|------------------------------|--|------------------------------|--|--|
| Autoridad competente         | GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE | GERENTE - GERENCIA MUNICIPAL |  |  |
| Plazo máximo de presentación | 15 días hábiles                                      | 15 días hábiles              |  |  |
| Plazo máximo de respuesta    | 30 días hábiles                                      | 30 días hábiles              |  |  |

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

## Base legal

| Artículo | Denominación  | Tipo | Número       | Fecha<br>Publicación |
|----------|---|------|--------------|----------------------|
|          | Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de<br>Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en la Provincia<br>de Pisco | · ·  | 018-2013-MPP |                      |
| 81       | Ley Orgánica de Municipalidades   | Ley  | 27972        | 27/05/2003           |

pág. 721

736 Op. 2187708-2